



**Fecha:** Valencia, 1 de diciembre de 2016

**Asunto:** Publicación adjudicación

Mediante el presente anuncio se procede, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, a publicar la adjudicación del contrato de "Servicio de soporte y atención técnica en los montajes de exposiciones y en las actividades programadas por el Vicerectorat de Cultura i Igualtat de la Universitat de València" por resolución de fecha 1 de diciembre de 2016:

Mediante resolución de fecha 14 de octubre de 2016 fue iniciado procedimiento de adjudicación para la contratación del "Servicio de soporte y atención técnica en los montajes de exposiciones y en las actividades programadas por el Vicerectorat de Cultura i Igualtat de la Universitat de València", tramitado mediante procedimiento negociado de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 109, 169, 170 c) y 178 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público por un presupuesto base de licitación de 130.996,70 €, IVA excluido, para un periodo de dos años.

Atendiendo a su valor estimado, el citado contrato se encuentra sujeto a regulación armonizada.

En base a lo establecido en el citado artículo 178 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público se solicitó oferta de las siguientes empresas:

- Vitel, S.A.
- Nunsys, S.L.
- Soldene, S.A.
- Art i Clar, S.L.L.
- Calotronik, S.L.
- Andrés Laguna Santiago

procedimiento al que concurren Art i Clar, S.L.L. y Nunsys, S.L.

Atendiendo la propuesta formulada por Amparo Soriano Domínguez, administradora de la Unitat de Suport del Vicerectorat de Cultura i Igualtat, una vez cumplidos los trámites que fija el pliego de cláusulas administrativas particulares, tal y como establece en el artículo 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,

el Vicerector d'Economia, Infraestructures i Tecnologies de la Informació de la Universitat de València, haciendo uso de las competencias delegadas por el Rector, mediante resolución de 6 de octubre de 2016, publicada en el DOGV 7904 de 26 de octubre de 2016,

**RESUELVE:**

1. Aprobar la clasificación de las empresas que se detallan a continuación, con el desglose de las puntuaciones otorgadas tras la negociación, como motivación de la adjudicación que se otorga en este acto:

<b>Criterios: cuantificables mediante aplicación de fórmulas (hasta 100 puntos)</b>	<b>ART i CLAR, S.L.L.</b>	<b>NUNSYS, S.L.</b>
1.1 Oferta económica (hasta 60 puntos)	0,00 puntos	5,40 puntos
1.2 Bolsa de horas anuales (hasta 20 puntos)	0,00 puntos	0,00 puntos
1.3 Mejoras Técnicas al Pliego (hasta 10 puntos)	6,00 puntos	5,00 puntos
1.4 Valor de las mejoras en material informático y multimedia (hasta 10 puntos)	4,00 puntos	0,00 puntos
<b>TOTAL</b>	<b>10,00 puntos</b>	<b>10,40 puntos</b>



2. Adjudicar el contrato de "Servicio de soporte y atención técnica en los montajes de exposiciones y en las actividades programadas por el Vicerectorat de Cultura i Igualtat de la Universitat de València" a la empresa NUNSYS, S.L., al haber obtenido la máxima puntuación por aplicación de los criterios de valoración establecidos para la adjudicación.
3. Concretar los términos del contrato según se establece:
  - El plazo de ejecución del contrato comprenderá desde el 1 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2018.
  - El precio del contrato se establece en 157.787,41 €, IVA incluido, de los cuales 130.402,82 € se corresponden con la base imponible y 27.384,59 € con el 21% de IVA.
4. Disponer de un crédito de 157.787,41 €, IVA incluido, que será satisfecho con cargo a las siguientes anualidades:

Año 2017:.....78.893,71 €  
Año 2018:.....78.893,70 €
5. Proceder a la formalización del contrato entre el 16º y 21º día hábil siguiente a aquel en que se reciba la notificación de la presente resolución por la empresa licitadora.
6. Ordenar la publicación de la presente resolución en el perfil de contratante de la Universitat de València, que tendrá lugar simultáneamente con la notificación a los licitadores.

Como requisito previo a la adjudicación, la citada empresa ha presentado en tiempo y forma la documentación requerida y ha depositado la garantía correspondiente.

Contra este acto administrativo se podrá interponer recurso especial en materia de contratación cuya presentación deberá hacerse, a través del **Registro Electrónico** del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, mediante el formulario electrónico general previsto al efecto o en el **Registro General de la Universitat de València**, siendo el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales el órgano competente para la tramitación y resolución del recurso. El plazo de interposición será de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación del presente acto.

Contra este acto, de forma alternativa se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto.

*Juan Luis Gandía Cabedo*  
*Vicerector d'Economia, Infraestructures*  
*i Tecnologies de la Informació*

Mercedes Olmedo Arellano  
Técnico Medio de Gestió